

DECRETO 1586 DE 2016

(octubre 11)

D.O. 50.023, octubre 11 de 2016

por el cual se designa un delegado y dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2021 de 2019 y por el Decreto 319 de 2019.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el numeral 5 y 6 del artículo 8° del Decreto número 2364 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Derogado por el Decreto 319 de 2019, artículo 2°. Desígnese como miembro delegado del Presidente de la República para formar parte del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a la doctora Mariana Escobar Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 39776812, Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Artículo 2°. Derogado por el Decreto 2021 de 2019, artículo 2°. Desígnense al doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80098317, Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al doctor Mauricio Alberto Samper Camacho identificado con la cédula de ciudadanía número 79442491, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Irigorri Valencia.